

## **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 09/2020**

### **IMPLEMENTACION REGISTRO POR INFECCION COVID-19**

#### **INFORME EJECUTIVO**

##### **Objeto**

Evaluar la implementación del Registro por Infección COVID-19 para pacientes en diálisis, en proceso de inscripción, lista de espera y trasplantados en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).

##### **Alcance**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2020, abarcando el período 21/04/2020 hasta el 10/11/2020 inclusive, para evaluar la implementación del registro.

El alcance de las tareas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011, y fueron efectuadas de acuerdo con el Pr 0005-01 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

No se observan limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Sin perjuicio de lo señalado, se deja constancia que las tareas de auditoría se han llevado adelante en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, evitando la concurrencia efectiva de los agentes al lugar de trabajo y efectuando el trabajo a distancia, por lo que solo se ha podido acceder a la documentación que se encontraba digitalizada y disponible en el citado contexto.

##### **Observaciones**

No hay observaciones que formular en el presente informe de auditoría.

##### **Conclusiones**

Sobre la base de las tareas realizadas detalladas en el punto 2.3. Verificaciones y Hallazgos y con el alcance descrito en el punto 1.2., se informa que el INCUCAI implementó de manera adecuada el Registro por Infección COVID-19 para pacientes en proceso de inscripción, lista de espera y trasplantados en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), acorde a los objetivos propuestos para el mismo.

El registro cumple con los objetivos propuestos en el sentido que permite evaluar la incidencia, impacto y evolución de la infección viral en pacientes en diálisis, en lista de espera y en pacientes CPH.

El poder contar con la base de datos SNVS y establecer un cruce de manera periódica con el SINTRA, permitiría definir estrategias a implementar para aumentar la confiabilidad del registro, incorporando los casos que aún no han sido registrados.

CABA, 21 de diciembre de 2020.